



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 30718/2010, CUDAP N° 31543/2010, CUDAP N° 31758/2010, CUDAP N° 33459/2010, CUDAP N° 28386/2010, CUDAP N° 31827/2010, CUDAP N° 31344/2010, CUDAP N° 27600/2010, CUDAP N° 33405/2010, CUDAP N° 34265/2010, CUDAP N° 34306/2010, CUDAP N° 26245/2010, CUDAP N° 27538/2010, CUDAP N° 33440/2010, CUDAP N° 24782/2010 y CUDAP N° 05839/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1184/10, N° 1186/10, N° 1188/10, N° 1189/10, N° 1192/10, N° 1194/10, N° 1235/10, N° 1237/10, N° 1238/10, N° 1239/10, N° 1240/10, N° 1241/10, N° 1242/10, N° 1243/10, N° 1244/10 y N° 1266/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1184/10, por la que se dispone: 1) Aceptar con fecha 1 de agosto de 2010, la renuncia presentada por la Ab. **María Virginia CÁCERES**, Legajo 46.364, al cargo docente de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "C" de Derecho Privado III. 2) Expresar a la Ab. Cáceres el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Cáceres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1186/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Héctor Daniel GATTÁS**, Legajo 25.924, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Titular con dedicación simple por concurso, que desempeña en la Cátedra "B" de Economía, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, encuadrando la misma en el Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Dr. Héctor Gattás deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1188/10, por la que se

dispone: 1) Conceder al Ab. **José María PÉREZ CORTI**, Legajo 38.540, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional, por el periodo que va desde el 1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Pérez Corti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1189/10, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto a partir de 1 de agosto de 2010, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución HCD N° 42/10 al Ab. **José Emilio ORTEGA**, Legajo 33.856, reintegrándolo en consecuencia desde la misma fecha a su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (119), en la Cátedra "B" de Derecho Público, Provincial y Municipal. 2) El Ab. Ortega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1192/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **María de los Milagros GORGAS**, DNI N° 22.773.398, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 22 de setiembre de 2010, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. 2) La Ab. Gorgas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1194/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **María Guadalupe MARTÍNEZ**, Legajo 43.551, licencia sin goce de haberes por razones particulares en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura de Derecho Privado VII, a partir del 19 de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, con cargo a disposiciones del Art. 4°, inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). 2) La Ab. Martínez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1235/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Eduardo Rodolfo MONTAMAT**, Legajo 26.471, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra "B" de Economía, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de agosto último y hasta ayer. 2) El Ab. Montamat deberá concurrir a la Caja



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1237/10, por la que se dispone: 1) Designar al Dr. **Marcelo TOURIÑO**, Legajo 34.345, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110), en la Asignatura Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. 2) Conceder al Dr. Marcelo Touriño licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la misma Cátedra por el mismo tiempo de su designación conforme al Art. 1° de la presente. 3) El Dr. Touriño deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1238/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Carlos Alfredo JUÁREZ CENTENO**, Legajo 23.434, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cátedra "A" de Derecho Político, a partir de la fecha y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2011, con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Juárez Centeno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1239/10, por la que se dispone: 1) Conceder a la Mgter. **Marta Susana SARTORI**, Legajo 29.417, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Público, por el periodo que va del 2 al 14 de setiembre de 2010, con cargo al Art. 3°, de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). N° 1240/10, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Mauricio César ARESE**, Legajo 31.618, licencia en la Cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por el periodo que va del 6 al 10 de setiembre de 2010, con cargo al Art. 3°, de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). N° 1241/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Mariana LIKSENBURG**, DNI N° 26.179.529, en un cargo docente de Profesor Auxiliar "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Ab. Patricia Asrin, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 4 de junio último y hasta ayer. 2) La Ab. Liksenberg deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo

dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1242/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Carlos A. MOLINA SANDOVAL**, Legajo 39.705, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118), en la Cátedra "B" Derecho Concursal y Cambiario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. 2) Conceder al Ab. Carlos A. Molina Sandoval licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en la misma Cátedra por el mismo tiempo de su designación conforme al Art. 1° de la presente. 3) El Ab. Molina Sandoval deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1243/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Juan Manuel CAFFERATA**, DNI N° 30.125.197, en un cargo docente de Profesor Auxiliar "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "C" de Derecho Privado III, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Ab. Rodolfo Arico, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. 2) El Ab. Cafferata deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1244/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Esteban Daniel SALCEDO**, Legajo 37.844, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C. 118), en la Cátedra "A" Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. 2) Conceder al Ab. Esteban Daniel Salcedo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en la misma Cátedra por el mismo tiempo de su designación conforme al Art. 1° de la presente. 3) El Ab. Salcedo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1266/10, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Christian Guillermo SOMMER**, Legajo 44.676, en un cargo docente de Profesor Auxiliar "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Público, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de agosto último y hasta ayer. 2) El Ab. Sommer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos, Derecho Público, Derecho Procesal y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 265/10.-